



*Colegio de Farmacéuticos y Químicos
de Guatemala*

Ref.: 01848-2021/2023

La Infrascrita Secretaria de Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, por este medio.

CERTIFICA:

Que en Asamblea General Extraordinaria realizada el 25 de octubre de 1999, según Punto Cuarto, Numeral 4.3 del Acta No. 184-1998/2000, fueron aprobados los siguientes Aranceles Profesionales

Sueldos Mínimos:

Farmacia	Q.1,600.00
Laboratorio	Q.3,200.00
Droguería	Q.3,200.00
Droguería y Farmacia	Q.4,800.00
Laboratorio y Droguería	Q.6,400.00
Laboratorio, Droguería y Farmacia	Q.8,000.00

Honorarios profesionales:

Aperturas, reaperturas y traslados	Q.3,200.00
Registros sanitarios de productos Farmacéuticos, higiénicos y de tocador	Q.2,400.00

Y para los usos que convengan al interesado (a) se extiende, firma y sella la presente **CERTIFICACIÓN** en la ciudad de Guatemala, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veintidós.

“CONSERVEMOS LA UNIDAD PROFESIONAL”


Lcda. Ana Carolina Toledo Herrera
Secretaria
Junta Directiva 2021/2023



COLEGIO DE FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS DE GUATEMALA

0 Calle 15-46, Zona 15, Colonia El Maestro. CP 01015, Edificio de los Colegios Profesionales, Tercer Nivel
PBX: +502 2215-1400

Sub-Sede Avenida Las Américas 7-62, Zona 3, Torre Pradera Xela, 6o. Nivel, Oficina 614, Tel.: (502) 4460-6182
www.cofaqui.com.gt